



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

CREADA POR LEY N°26921 DE FECHA 29 DE ENERO DE 1998

RUC. 20396019826



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°433-2024-MDC.A

Cayalti, 18 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

VISTO:

El Informe N°045-2024/MDC/OVTT, remitido por el Jefe (E) de la Oficina de Tránsito, Viabilidad y Transporte, en relación con la solicitud para la emisión de una Resolución de Alcaldía que permita la implementación y administración de un Depósito Municipal Vehicular en el distrito de Cayalti, El Oficio N°000350-2024-MPCH/GSG-S; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme el inciso 6) del artículo 20° de la ley N°27972, establece que son atribuciones del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas" concordado con el artículo 49°, de mismo cuerpo legal, disponiendo que, "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelve los asuntos de carácter administrativos";

Que, mediante Oficio N° 000350-2024-MPCH/GSG-S, emitido por Lenin Alexander Guerrero Saavedra, Gerente de la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, tiene como finalidad remitir un ejemplar del Convenio de Cooperación Interinstitucional a la Municipalidad Distrital de Cayalti, respaldado por el Acuerdo Municipal N° 000026-2024-MPCH/A-S, establece la delegación de funciones de fiscalización del transporte público regular y especial de pasajeros, carga y descarga en favor del distrito de Cayalti.

Que, mediante Informe N° 045-2024/MDC/OTVT, emitido por el Jefe (E) de la Oficina de Tránsito, Viabilidad y Transporte, Juan Felipe Silva Espinoza, tiene como finalidad solicitar la emisión de una Resolución de Alcaldía para implementar y administrar un Depósito Municipal Vehicular en el distrito de Cayalti. dicho Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chiclayo y la Municipalidad Distrital de Cayalti, suscrito el 04 de diciembre de 2024, se ha delegado a la Municipalidad Distrital de Cayalti las funciones de fiscalización del transporte público regular y especial de pasajeros y carga y descarga;

Que, en virtud de la delegación otorgada, resulta necesario implementar un Depósito Municipal Vehicular en el distrito, a fin de garantizar la fiscalización efectiva y ordenamiento del transporte público, así como el internamiento de los vehículos que infrinjan las normas vigentes;

Que, en cumplimiento de las disposiciones administrativas y en aras de la mejora de los servicios de transporte y tránsito en el distrito, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la implementación y administración del Depósito Municipal Vehicular en el distrito de Cayalti, ubicado en la Av. 9 de Octubre S/N al Costado del Colegio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

CREADA POR LEY N°26921 DE FECHA 29 DE ENERO DE 1998

RUC. 20396019826



San Juan, el cual será utilizado para el internamiento de vehículos conforme a la normativa vigente en materia de transporte y tránsito.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tránsito, Viabilidad y Transporte la implementación y administración del mencionado depósito, así como el cumplimiento de las disposiciones necesarias para su operatividad.

Artículo 3.- DISPONER que la presente Resolución sea comunicada a la Oficina de Tránsito, Viabilidad y Transporte, a la Secretaría General para su archivo correspondiente, y demás áreas involucradas.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cayalti para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Ing. Carlos Alonso Rodríguez Ordoñez
ALCALDE DE CAYALTI

CC:
Oficina de Tránsito, Viabilidad y Transporte
Secretaría General
Archivo